



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001038/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0802/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Miriam Valeria Cruz Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1259/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la
GAM



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Firma]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Firma]



1038

Ciudad de México, a 18 de Octubre de 2022
AGAM/DEUTAIPPD/0802/2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio número No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000242.2/2022; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso el día 10 de Agosto de 2022, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DECSII/292/2022, firmado por la Lic. Tania Jacquelin Gutiérrez Hernández, Directora Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

“Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las 16 Alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo una campaña de difusión en sus demarcaciones del Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación y el Congreso de la Ciudad de México para que en los 66 Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, para la incorporación a los servicios de Aprende INEA de que aquellas personas que no sepan leer y/o escribir o que no tengan concluida su primaria y/o secundaria a fin de que puedan concluir sus estudios de educación básica.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las 16 Alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo una campaña de difusión en sus demarcaciones del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, para que 71 ciberescuelas de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) se conviertan en plazas comunitarias para que las personas que no sepan leer y/o escribir o que no tengan concluida su primaria y/o secundaria puedan concluir sus estudios de educación básica”.



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero



Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales

adetaipd@agam.cdmx.gob.mx

c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero
Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero
Atendió Folio S.P. - 2022C4622
Folio DEUTAIPPD 704

Trigesimo y Trigésimo Cuatro Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VII, IX, XVII, XXVII y XXXII 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el inodido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPPSO, el titular de la misma pueda tomar acciones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo previsto en el presente párrafo se está lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

ELABORÓ
ALPM

REVISÓ
VSR

AUTORIZÓ



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

ALCALDÍA
GUSTAVO
A. MADERO



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la *Magón*
COMUNIDAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 7 de octubre de 2022
AGAM/DECSII/292 /2022

LIC. ANA MARÍA ALVARADO MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
P R E S E N T E

En atención a su oficio AGAM/DEUTAIPPD/0694/2022 signado el 9 de septiembre del año en curso, en el cual solicita atender el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso de la Ciudad, que a la letra dice:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo una campaña de difusión en sus demarcaciones del Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de Adultos y la Secretaría de Educación y el Congreso de la Ciudad de México para que en los 66 módulos legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, para que se incorporen a los servicios Aprende INEA de que aquellas personas que no sepan leer y/o escribir o que no tengan concluida su primaria y/o secundaria a fin de que puedan concluir sus estudios de educación básica.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo una campaña de difusión en sus demarcaciones del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, para que 71 ciberescuelas de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) se conviertan en plazas comunitarias para que las personas que no sepan leer y/o escribir o que no tengan concluida su primaria y/o secundaria puedan concluir sus estudios de educación básica".

Al respecto, le adjunto evidencia de la difusión realizada por parte de la dirección a mi cargo, misma que se encuentra en las redes oficiales de esta alcaldía y en <http://gamadero.cdmx.gob.mx>, lo anterior para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

LIC. TANIA JACQUELIN GUTIERREZ HERNÁNDEZ
adcsii@agam.cdmx.gob.mx



Elaboró
TJGH

Revisó
TJGH

Analizó
TJGH

Autorizó
TJGH

INNOVADORA
DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
TRABAJANDO JUNTOS



PLACES

CONCLUYE TUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

- CONCLUYE TU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA
- APRENDE A LEER O ESCRIBIR

NOSOTROS TE AYUDAMOS

UBICA TU CIBERESCUELA MÁS CERCANA

¡Amor con amor se paga! Se inauguró la biblioteca "El Libro Abierto" en el Centro Ecológico del Adulto Mayor Pablo Neruda. Este espacio continuará recibiendo a todos

EDUCACIÓN

OFICIAL JUDICIAL MADERO
No. de Folia Judicial: 1064-04-2021-002
CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LO SUCESIVO "EL SEGA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. TERESA GUADALUPE RIVERA SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEGISLATURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIPUTADO HECTOR DIAZ POLANCO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR EL LICENCIADO REYNALDO BAÑOS LOZAGA EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONGRESO", A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" BEMAS QUE SE SUSTAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDOS

I. Que el Director General del Instituto en el Estado de México en su artículo 1.º que en el presente convenio todas las personas podrán de los recursos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como la prioridad para el profesional de que materia se trate que todos los ciudadanos en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

II. El artículo 3.º de nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a la educación, siendo la obligación del Estado y de las autoridades federales, estatales y municipales, la educación impartida de ser organizada para asegurar educación básica y media y además permite a demostrar el conocimiento todas las facultades del ser humano y fomentar en él la vez el amor a su Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura y la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y la justicia.

III. Que el artículo 3.º de nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a la educación, siendo la obligación del Estado y de las autoridades federales, estatales y municipales, la educación impartida de ser organizada para asegurar educación básica y media y además permite a demostrar el conocimiento todas las facultades del ser humano y fomentar en él la vez el amor a su Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura y la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y la justicia.

IV. Que el artículo 3.º de nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a la educación, siendo la obligación del Estado y de las autoridades federales, estatales y municipales, la educación impartida de ser organizada para asegurar educación básica y media y además permite a demostrar el conocimiento todas las facultades del ser humano y fomentar en él la vez el amor a su Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura y la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y la justicia.

006 FERRER, 590 MÉXICO, D.F.
CALLE GUSTAVO A. MADERO, 1724
TEL: 56 56 55 96 / 56 56 55 93 311 000

CUAL INNOVADORA
DE DEBEROS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

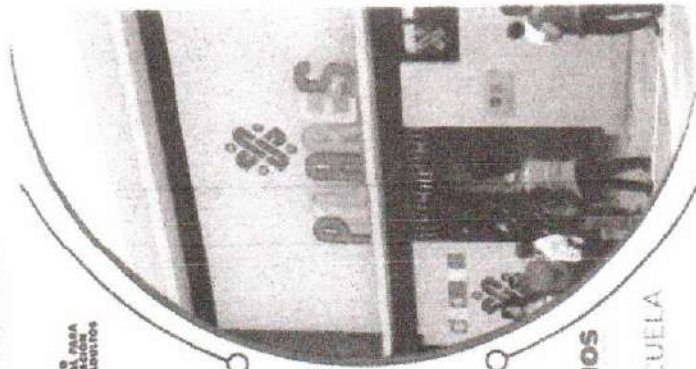
ALCALDE
**GUSTAVO
A. MADERO**



Alcaldía Gustavo A. Madero

PLARES y el CIBERESCUELA, te ayudan a concluir tus estudios de educación básica, aprender a leer o escribir.

Ubica el centro más cercano:



PLARES

CONCLUYE TUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

CONCLUYE TU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA
APRENDE A LEER O ESCRIBIR

NOSOTROS TE AYUDAMOS

UBICA TU CIBERESCUELA MÁS CERCANA

Planes de estudio



0010



Alcaldía Gustavo A. Madero @TuAlcaldiaGAM

PLARES y el CIBERESCUELA, te ayudan a concluir tus estudios de educación básica, aprender a leer o escribir.

Ubica el centro más cercano:

CONCLUYE TUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

- CONCLUYE TU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA
- APRENDE A LEER O ESCRIBIR

NOSOTROS TE AYUDAMOS

UBICA TU CIBERESCUELA MÁS CERCANA